

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5337 *ZERAIN MARGOAK, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ZUTRU PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de ZERAIN MARGOAK, S.L., celebrada el 8 de septiembre de 2026, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de esta. La operación consiste en la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su rama de actividad inmobiliaria a la sociedad de nueva creación ZUTRU PATRIMONIAL, S.L., cuyas participaciones se atribuyen a los socios de la escindida en proporción a su participación en el capital. El acuerdo se adoptó conforme a los artículos 9.1 y 71 del Real Decreto-ley 5/2023, sobre la base del balance cerrado a 30 de junio de 2026.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores en los términos de los artículos 13 y 70 del Real Decreto-ley 5/2023.

Urretxu, 28 de septiembre de 2026.- Administrador solidario, Ainhoa Pérez Olano.

ID: A260042223-1